



Corporación para el Desarrollo Sostenible del  
Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA

SAF **2309**

San Miguel de Agreda de Mocoa - Putumayo, 29 de noviembre de 2024

Señor

**WILLIAM REINERIO DESCANSE MORA**

Móvil: 3125442329

**PABLO JUNIOR COLINA CÁRDENAS**

Móvil: 3203219980

**PEDRO MANUEL AZUAJE GONZALES**

Móvil: 3138638549

**JESÚS ALEXANDER ORTEGA GODOY**

Móvil: 3219690623

**JOSÉ MANUEL ORTEGA**

Móvil: 3137214861

Ref: Citación vía Coactiva

**COBRO COACTIVO No. 098**

**EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA**

**EJECUTADO: WILLIAM REINERIO DESCANSE MORA – PABLO JUNIOR COLINA CÁRDENAS – PEDRO MANUEL AZUAJE GONZALES – JESÚS ALEXANDER ORTEGA GODOY – JOSÉ MANUEL ORTEGA GODOY**

**CONCEPTO: RESOLUCION No. 0467 DEL 29/04/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-885-087-22, POR LO QUE SE EVIDENCIA UNA PRESUNTA VULNERACIÓN A LAS NORMAS AMBIENTALES, ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – DECRETO 1076 DE 2015.**

Por medio de la presente me permito comunicarle que en esta dependencia se encuentra para el cobro coactivo de la Resolución DTP No. 0467 de fecha del 29 de abril de 2024, mediante la cual se determinó al señor **WILLIAM REINERIO DESCANSE MORA**, con cedula de ciudadanía No. 18.101.178, expedida en Villagarzon (P); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$688.272) MDA/CTE**; correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015 y los señores, **PABLO JUNIOR COLINA CÁRDENAS**, con cedula de ciudadanía No. 7.630.947, **PEDRO MANUEL AZUAJE GONZALES**, con cedula de ciudadanía No. 12.311.750, expedida en Venezuela, **JESÚS ALEXANDER ORTEGA GODOY**, con cedula de ciudadanía No. 28.740.004, expedida en Venezuela y **JOSÉ MANUEL ORTEGA GODOY**, con cedula de ciudadanía No. 28.740.001, expedida en Venezuela; Para que cancelen la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$1.903.298) MDA/CTE**; correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, solicito a los señores **WILLIAM REINERIO DESCANSE MORA, PABLO JUNIOR COLINA CÁRDENAS, PEDRO MANUEL AZUAJE GONZALES, JESÚS ALEXANDER ORTEGA GODOY y JOSÉ MANUEL ORTEGA GODOY**, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la oficina Jurídica de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Cra. 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa Putumayo, con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio ejecutivo.

NOTA: La cuantía no incluye los intereses de mora de algunas obligaciones; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haber presentado o consultado en esta oficina de no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo



CORPOAMAZONIA

[www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co)

Sede Principal Mocoa,  
Putumayo:  
Cra. 17 14-85

Sede Territorial Amazonas:  
Leticia, Cra. 11 12-45

Sede Territorial Caqueta:  
Florencia, Cra. 11 No. 5-47  
Km 3 vía aeropuerto.

Horario de Atención:  
Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00pm a 4:00 pm  
Correo Electrónico: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)



Corporación para el Desarrollo Sostenible del  
Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA



profiriendo el mandamiento de pago y decretada las medidas cautelares a que haya lugar; si ya la obligación fue cancelada le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviarnos fotocopia del pago realizado

Cordialmente,

**AURA CÉCILIA BURBANO JACANAMEJOY**  
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Proyecto: Mónica Hernández-Abogada Contratista



CORPOAMAZONIA

[www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co)

Sede Principal Mocoa,  
Putumayo:  
Cra. 17 14-85

Sede Territorial Amazonas:  
Leticia, Cra. 11 12-45

Sede Territorial Caquetá:  
Florencia, Cra. 11 No. 5-67  
Km 3 vía aeropuerto.

Horario de Atención:  
Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00pm a 6:00 pm  
Correo Electrónico: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)